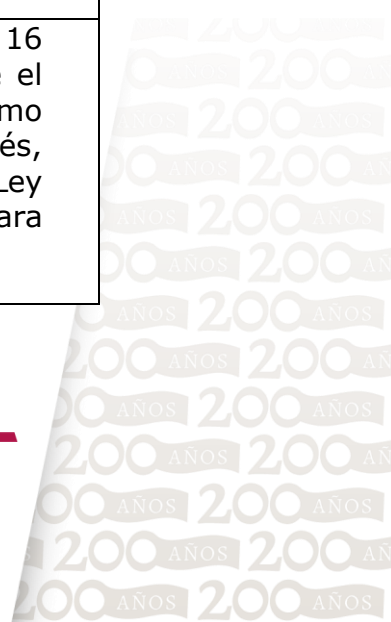




**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 DE BOCA  
DEL RÍO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE  
LA LLAVE**

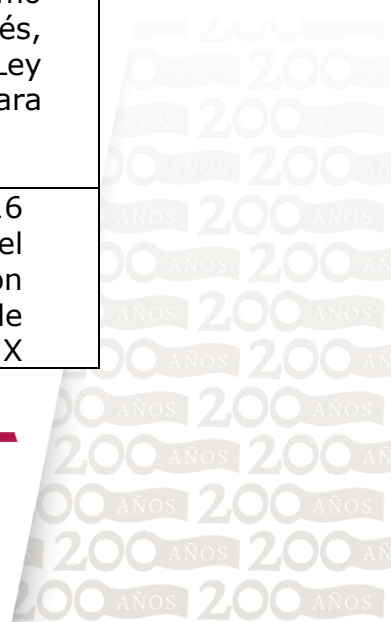
**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES  
EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL  
TRABAJO- - - - -**

<b>No.</b>	<b>Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
1	<b>VERBOC/CI/2023/006672</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	<b>VERBOC/CI/2023/006546</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.



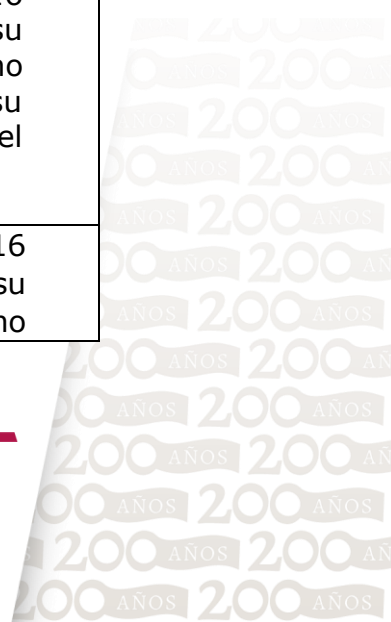


3	<b>VERBOC/CI/2023/006544</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
4	<b>VERBOC/CI/2023/006684</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
5	<b>VERBOC/CI/2023/006538</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
6	<b>VERBOC/CI/2023/006190</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X



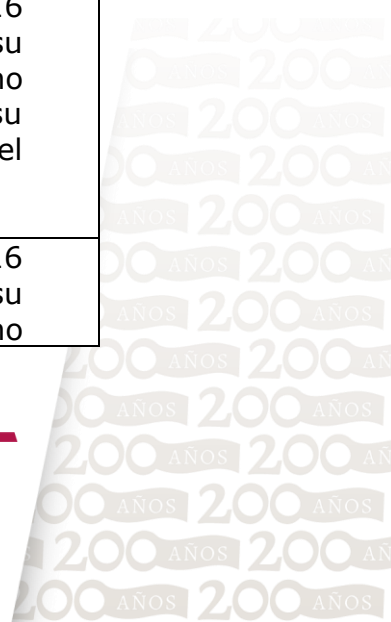


		de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
7	<b>VERBOC/CI/2023/006659</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
8	<b>VERBOC/CI/2023/000355</b>	Se notifica a las partes el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena "en su oportunidad expídase copias certificada de la CONSTANCIA DE NO CONCILIACION", de conformidad con lo dispuesto anterior con fundamento en el artículo 684-F fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo.
9	<b>VERBOC/86/2024</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	<b>VERBOC/95/2024</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no



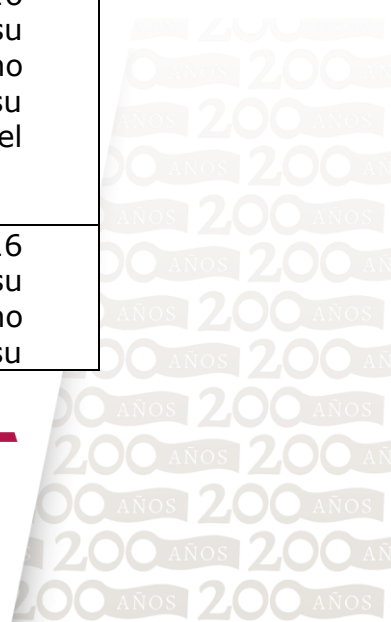


		se presentó el día 15 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	<b>VERBOC/99/2024</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	<b>VERBOC/120/2024</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	<b>VERBOC/122/2024</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	<b>VERBOC/124/2024</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no



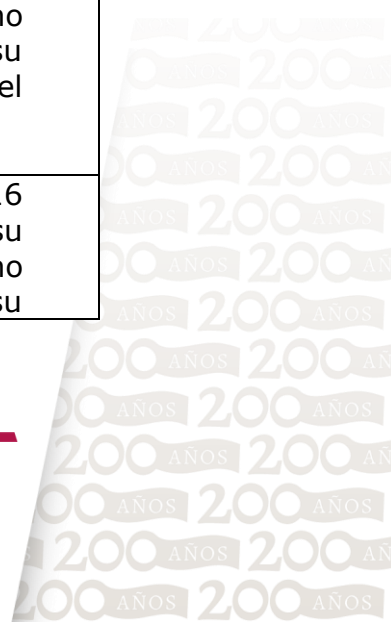


		se presentó el día 15 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
15	<b>VERBOC/130/2024</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
16	<b>VERBOC/143/2024</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
17	<b>VERBOC/175/2024</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
18	<b>VERBOC/177/2024</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de enero del 2024 a ratificar su



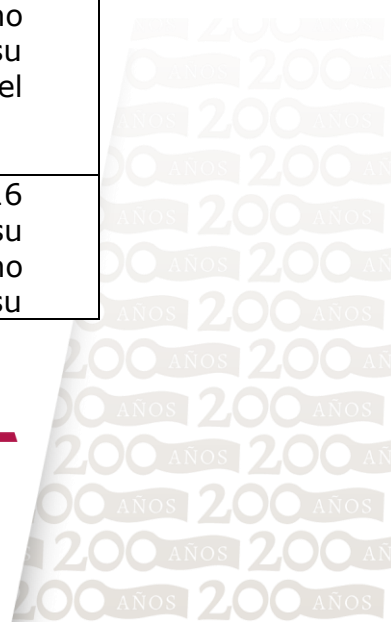


		solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
19	<b>VERBOC/203/2024</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
20	<b>VERBOC/242/2024</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
21	<b>VERBOC/265/2024</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
22	<b>VERBOC/267/2024</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de enero del 2024 a ratificar su





		solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
23	<b>VERBOC/616/2024</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
24	<b>VERBOC/626/2024</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
25	<b>VERBOC/652/2024</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
26	<b>VERBOC/701/2024</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de enero del 2024 a ratificar su





		solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
27	<b>VERBOC/704/2024</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
28	<b>VERBOC/CI/2023/006655</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de enero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
<p>BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 16 DE ENERO DEL AÑO 2024</p> <p>LIC. CANDELARIA DE LOS ÁNGELES DIMAS AGUIRRE CONCILIADORA LABORAL REGIONAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 BOCA DEL RÍO</p>		

